

BAQUEDANO, 19 JUL 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1365

VISTOS:

1. El Seminario – Taller denominado “Introducción a la Gestión de Emergencia y Catástrofes a desarrollarse los días 22 y 23 de julio del 2010, en la ciudad de Viña del Mar.
2. El Decreto de Registro Nro. 03 de fecha 06 de enero de 1.995, que encasilla al funcionario señor Luis Calivar Vega en el Grado 17° E.M.S Planta Auxiliar, a contar de esa fecha.
3. El decreto de Registro Nro. 12 de fecha 14 de septiembre del 2009, que regulariza el ascenso a don Luis Calivar Vega, al grado 18° EMS, a contar del 01 de diciembre de 1.991.
4. Decreto de Registro Nro. 32, de fecha 17 de Marzo del año 1988, que nombra al señor Luis Calivar Vega Rut Nro. 07.099.573-5, en el cargo Auxiliar, Grado 19° E.M.S, a contar del 01 de enero de 1988.
5. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
7. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

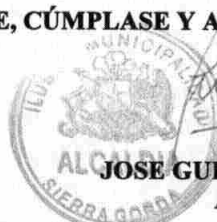
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios al señor Luis Calivar Vega, Rut Nro. 07.099.573-5, Auxiliar – conductor de la Planta Auxiliar Grado 17° E.M.S, de esta entidad edilicia, para participar en el Seminario - Taller denominado “Introducción a la Gestión de Emergencia y Catástrofes”, a realizarse en la Ciudad de Viña del Mar desde el 21 al 24 de julio del 2010.
2. **PÁGUESE** al señor Luis Calivar Vega, tres viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento, de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestaria Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 “Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta”.
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Personal, Control, Tesorería e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd

DISTRIBUCION

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Personal
- ✓